

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001685753		Fecha de emisión:	17-09-2019	
Fecha de aceptación:	19-09-2019				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	
Teléfono:	032307415 032307637 032307493				
Persona que autoriza:	Ing. JOHN MURIEL BONILLA		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO E	
Correo electrónico:	john.muriel@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón:	RIOBAMBA	
	Calle: LAS PALMERAS		Número:	S/N	
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:	TELÓFONO: 032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga Fanny Barriga				
Observación:	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO CAIAM GUANO FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO
CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ing. JOHN MURIEL
BONILLA



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ
CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300128	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM* REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM MARCA: PRODELSOL - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: POLIESTER AL 100 % - PRESENTACIÓN: 1 MOPA 64 CM - DIMENSIÓN (CM): 64 CM - COLOR: VARIOS COLORES - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 230 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): MÍNIMO 400% - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA.	5	7,6000	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	2019.3310.280.58.00.000.001.530805.0601.001.0000.0000

Subtotal	38,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5600
Total	42,5600
Numero de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,5600

Fecha de Impresión: jueves 19 de septiembre de 2019, 18:48:38